



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

612

R- DNAT - 2017 - 0888

Salta, 19 de junio de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.369/2016

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 53, elevada por el estudiante Emanuel Alberto Campilongo – LU: 408.737, de la carrera Geología - Plan 1993, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis Profesional, pedido que cuenta con el aval del Director Geol. Jorge Afranllie; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución DNAT-2016-1572 (fs. 45/46), de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesis Profesional;

Que, de acuerdo a la Resolución CDNAT-2010-071 (Reglamento de Tesis Profesional) en su Artículo 22, establece que la defensa tendrá lugar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de aprobación de la última materia, con posibilidad de una prórroga no mayor a seis meses;

Que, a fs. 50 obra resolución DNAT-2016-2190, otorgando una prórroga hasta el día quince de abril de dos mil diecisiete, para que el estudiante Emanuel Alberto Campilongo – LU: 408.737;

Que a fs. 54 la Comisión de Tesis Profesional, analiza el pedido elevado por el estudiante, autorizando otorgar una prórroga de seis meses a partir del quince de abril del dos mil diecisiete hasta el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

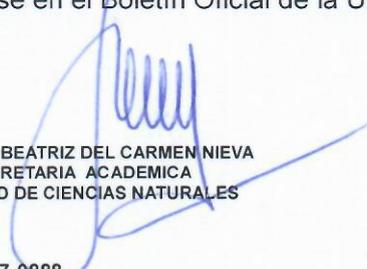
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** una nueva prórroga hasta el dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, para que el alumno Emanuel Alberto Campilongo – LU: 408.737, de la carrera Geología - plan 1993, defienda su trabajo de Tesis Profesional, titulado: “Caracterización Técnica de puzolanas al este del Rio San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia De Salta”, en razón de las causales señaladas en su presentación.

**ARTICULO 2º: HAGASE** saber a quien corresponda, Director, estudiante y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES